



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1202

18/12/2019

2750

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en los últimos 5 años ni la Conferencia Sectorial de Educación ni la Comisión General, como su órgano de apoyo, han tratado el tema de la infraestructura educativa, y que ninguno de los representantes de las Comunidades Autónomas ha planteado incluir. En todo caso, cabe señalar que no se ha identificado como una cuestión que afecte de manera notable a la calidad del sistema educativo.

El Sistema Educativo Español se configura de acuerdo con los valores de la Constitución Española (CE) y está asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella. El articulado de la CE -y, en particular, su artículo 27- inspira toda la acción del Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en esta materia.

El Gobierno tiene previsto proponer una modificación de la Ley de Educación al continuar la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado en el Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2019, cuya finalidad no es otra que establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

Este Proyecto de Ley señala en las enseñanzas obligatorias que las Administraciones educativas velarán por que se adopten las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Madrid, 18 de febrero de 2020